Banco Nación Agente Institorio — Nación Seguros Compañía Aseguradora

Frente de Póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Domicilio: 27 DE FEBRERO 3223
Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE
CUIT: 30708160330 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CAU: 4997733VHD3708

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

VEH. 1) MARCA : RANDON MODELO : SEMIRREMOLQUE AÑO : 2022
PATENTE : AF309ZQ MOTOR : N/C CHASIS : 8B8GSRA3FNM010198
VEH. 2) MARCA : RANDON MODELO : SEMIRREMOLQUE AÑO : 2022
PATENTE : AF309ZS MOTOR : N/C CHASIS : 8B8GSRA3FNM010118
VEH. 3) MARCA : RANDON MODELO : ACOPLADO AÑO : 2011
PATENTE : JMO300 MOTOR : N/C CHASIS : 888GSRA3FBM003324
VEH. 4) MARCA : RANDON MODELO : ACOPLADO AÑO : 2012
PATENTE : KZG726 MOTOR : N/C CHASIS : 8886SRA3FCM004145
VEH. 5) MARCA : MONTENEGRO MODELO : SEMIRREMOLQUE AÑO : 2013

MONEDA	PRIMA TARIFA	REC.FINANCIERO			SUB TOTAL
$	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

							PREMIO
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TRANSFERENCIA	VENCIMIENTO PAGO

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

SEGÚN INDICACION EN CADA UNIDAD

"Si Usted ha recibido electrónicamente la presente documentación, podrá solicitar en cualquier momento a la aseguradora un ejemplar en original".

Entre Nación Seguros S.A. en adelante "El Asegurador" con domicilio en la calle San Martín 913 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Contratante, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, con arreglo a las Condiciones Particulares y a las Condiciones Generales Específicas y Generales que forman parte integrante de la póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza" (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
"La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-888-9908. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web (nación-seguros.com.ar). En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar."

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO DE PREMIOS: Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a. Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. b. Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526. c. Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065. Cheques de terceros, los que deberán ser indefectiblemente endosados por el Asegurado o Tomador de la póliza. d. Efectivo en moneda de curso legal, mediante la utilización de un Controlador Fiscal homologado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y registrado ante la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, únicamente hasta la suma máxima establecida en la normativa vigente. e. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
AVISO IMPORTANTE: Queda entendido y convenido que la Compañía, en su carácter de Sujeto Obligado, y de acuerdo a las obligaciones que emanan de la Ley 25.246 de Encubrimiento de Lavado de Activos de Origen Delictivo, sus modificatorias y la Resolución vigente emitida por la Unidad de Información Financiera respecto del Sector Asegurador, debe requerir a sus clientes la información y documentación correspondiente para el cumplimiento de la Política de Conocimiento e Identificación de Clientes.

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 33181

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Frente de Póliza

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

PATENTE : MEL202 MOTOR : N/C CHASIS : 8A9SBVEVDCANM1316
VEH. 6) MARCA : RANDON MODELO : SEMIRREMOLQUE AñO : 2022
PATENTE : AF486KL MOTOR : N/C CHASIS : 8B8GSRA3CPM010414
VEH. 7) MARCA : OMBU MODELO : SEMIRREMOLQUE AñO : 2023
PATENTE : AF991WO MOTOR : N/C CHASIS : 7D9735AG7PP097033
VEH. 8) MARCA : OMBU MODELO : SEMIRREMOLQUE AñO : 2023
PATENTE : AF991WP MOTOR : N/C CHASIS : 8D9735AG7PP097032
* *
* *
* *

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

==========

*CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACION a favor de:

CUIT-30501199253 Acindar Industria Argentina de Aceros SA - Ruta prov. 21 km 247.0 (cp 2919) Villa Constitucion.

==========

MODIFICACIONES VARIAS AL RIESGO ASEGURADO, LAS NUEVAS CONDICIONES DE CONTRATACION SON LAS DETALLADAS
A CONTINUACION :
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ---------- MARCA/MODELO: RANDON SEMIRREMOLQUE
AÑO: 2022 PATENTE: AF309ZQ
MOTOR: N/C CHASIS: 8B8GSRA3FNM010198
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 38.886.300,00

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 38.886.300,00

Incendio Total y Parcial..... $ 38.886.300,00

Robo Total y Parcial..... $ 38.886.300,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-DA 4.2 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-CC 7.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 17.1
ACREEDOR PRENDARIO : BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

CONDICIONES PARTICULARES

CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

==========

*CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACION a favor de:

CUIT-30501199253 Acindar Industria Argentina de Aceros SA - Ruta prov. 21 km 247.0 (cp 2919) Villa Constitucion.

==========

MODIFICACIONES VARIAS AL RIESGO ASEGURADO, LAS NUEVAS CONDICIONES DE CONTRATACION SON LAS DETALLADAS
A CONTINUACION :
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ---------- MARCA/MODELO: RANDON SEMIRREMOLQUE
AÑO: 2022 PATENTE: AF309ZS
MOTOR: N/C CHASIS: 8B8GSRA3FNM010118
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 38.886.300,00

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 38.886.300,00

Incendio Total y Parcial..... $ 38.886.300,00

Robo Total y Parcial..... $ 38.886.300,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-DA 4.2 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-CC 7.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 17.1
ACREEDOR PRENDARIO : BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

CONDICIONES PARTICULARES

CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

==========

*CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACION a favor de:

CUIT-30501199253 Acindar Industria Argentina de Aceros SA - Ruta prov. 21 km 247.0 (cp 2919) Villa Constitucion.

==========

MODIFICACIONES VARIAS AL RIESGO ASEGURADO, LAS NUEVAS CONDICIONES DE CONTRATACION SON LAS DETALLADAS
A CONTINUACION :
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADO ---------- MARCA/MODELO: RANDON ACOPLADO
AÑO: 2011 PATENTE: JMO300
MOTOR: N/C CHASIS: 888GSRA3FBM003324
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 1.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1
CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 17.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA
CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

CONDICIONES PARTICULARES

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

==========

*CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACION a favor de:

CUIT-30501199253 Acindar Industria Argentina de Aceros SA - Ruta prov. 21 km 247.0 (cp 2919) Villa Constitucion.

==========

MODIFICACIONES VARIAS AL RIESGO ASEGURADO, LAS NUEVAS CONDICIONES DE CONTRATACION SON LAS DETALLADAS
A CONTINUACION :
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADO ---------- MARCA/MODELO: RANDON ACOPLADO
AÑO: 2012 PATENTE: KZG726
MOTOR: N/C CHASIS: 8886SRA3FCM004145
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 1.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1
CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 17.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA
CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

CONDICIONES PARTICULARES

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

==========

*CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACION a favor de:

CUIT-30501199253 Acindar Industria Argentina de Aceros SA - Ruta prov. 21 km 247.0 (cp 2919) Villa Constitucion.

==========

MODIFICACIONES VARIAS AL RIESGO ASEGURADO, LAS NUEVAS CONDICIONES DE CONTRATACION SON LAS DETALLADAS
A CONTINUACION :
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ----------
MARCA/MODELO: MONTENEGRO SEMIRREMOLQUE
AÑO: 2013
PATENTE: MEL202
MOTOR: N/C
CHASIS: 8A9SBVEVDCANM1316
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 1.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1
CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 17.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

CONDICIONES PARTICULARES

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

==========

*CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACION a favor de:

CUIT-30501199253 Acindar Industria Argentina de Aceros SA - Ruta prov. 21 km 247.0 (cp 2919) Villa Constitucion.

==========

MODIFICACIONES VARIAS AL RIESGO ASEGURADO, LAS NUEVAS CONDICIONES DE CONTRATACION SON LAS DETALLADAS
A CONTINUACION :
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ---------- MARCA/MODELO: RANDON SEMIRREMOLQUE
AÑO: 2022 PATENTE: AF486KL
MOTOR: N/C CHASIS: 8B8GSRA3CPM010414
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 1.769.200,00

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 1.769.200,00

Incendio Total y Parcial..... $ 1.769.200,00

Robo Total y Parcial..... $ 1.769.200,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-DA 4.2 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-CC 7.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 17.1
ACREEDOR PRENDARIO : BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

CONDICIONES PARTICULARES

CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

==========

*CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACION a favor de:

CUIT-30501199253 Acindar Industria Argentina de Aceros SA - Ruta prov. 21 km 247.0 (cp 2919) Villa Constitucion.

==========

MODIFICACIONES VARIAS AL RIESGO ASEGURADO, LAS NUEVAS CONDICIONES DE CONTRATACION SON LAS DETALLADAS
A CONTINUACION :
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ---------- MARCA/MODELO: OMBU SEMIRREMOLQUE
AÑO: 2023 PATENTE: AF991WO
MOTOR: N/C CHASIS: 7D9735AG7PP097033
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 40.755.000,00

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 40.755.000,00

Incendio Total y Parcial..... $ 40.755.000,00

Robo Total y Parcial..... $ 40.755.000,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-DA 4.2 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 17.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

CONDICIONES PARTICULARES

CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

==========

*CA-CO 13.1 RENUNCIA A LA SUBROGACION a favor de:

CUIT-30501199253 Acindar Industria Argentina de Aceros SA - Ruta prov. 21 km 247.0 (cp 2919) Villa Constitucion.

==========

MODIFICACIONES VARIAS AL RIESGO ASEGURADO, LAS NUEVAS CONDICIONES DE CONTRATACION SON LAS DETALLADAS
A CONTINUACION :
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: SEMIRREMOLQUE ----------
MARCA/MODELO: OMBU SEMIRREMOLQUE
AÑO: 2023
PATENTE: AF991WP
MOTOR: N/C
CHASIS: 8D9735AG7PP097032
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 40.755.000,00

COBERTURA: C80 COBERTURA C80 - Responsabilidad Civil hacia terceros, Robo o Hurto Total y Parcial, Incendio Total y Parcial y Destrucción Total por Accidente con cláusula del 80%.
Vidrios laterales o cerraduras de puertas o baúl por intento de robo un único evento por vigencia de póliza.

Responsabilidad Civil..... $ 175.000.000,00

Accidente Total..... $ 40.755.000,00

Incendio Total y Parcial..... $ 40.755.000,00

Robo Total y Parcial..... $ 40.755.000,00

RIGE CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 175.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-DA 4.2 CA-CO 2.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 1.2 CG-IN 4.2 CG-RH 4.2 CG-IN 3.2 CG-RH 3.2 CO-EX 1.1 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 SO-RC 6.1 CG-CO 3.1 CA-CO 1.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-CO 4.1 CA-CC 4.2 CG-DA 1.1 CG-DA 2.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 17.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee
LAS DEMAS CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

CONDICIONES PARTICULARES

CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

PRIMA: $ 0,00 PREMIO: $ 0,00

Vigencia

Emitida en CAPITAL FEDERAL el día 6 de Mayo de 2024

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	5074180 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Período del Endoso 04/05/2024 al 04/05/2025

Contrariamente a lo inidicado en cabecera, el inicio de cobertura de la póliza es a partir de 00:00hs

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CA-CO 13.1 : RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

CA-CO 13.2 : Asegurados adicionales cuando se presta servicio

Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.

La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

CA-CO 17.1 : Notificación previa de la falta de pago del premio

El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	507418/0 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Domicilio: 27 DE FEBRERO 3223
Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE
CUIT: 30708160330 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2303500 Asegurado : RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Vigencia : 04/05/2024 04/05/2025
Vehículo : RANDON SEMIRREMOLQUE año : 2022
Patente : AF309ZQ
Motor : N/C Chasis : 8B8GSRA3FNM010198
Premio : 692.927,83
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : NATIVA MASTERCARD

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	507418/0 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Domicilio: 27 DE FEBRERO 3223
Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE
CUIT: 30708160330 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2303500 Asegurado : RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Vigencia : 04/05/2024 04/05/2025
Vehículo : RANDON SEMIRREMOLQUE año : 2022
Patente : AF309ZS
Motor : N/C Chasis : 8B8GSRA3FNM010118
Premio : 692.927,87
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : NATIVA MASTERCARD

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	507418/0 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Domicilio: 27 DE FEBRERO 3223
Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE
CUIT: 30708160330 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2303500 Asegurado : RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Vigencia : 04/05/2024 04/05/2025
Vehículo : RANDON ACOPLADO año : 2011
Patente : JMO300
Motor : N/C Chasis : 888GSRA3FBM003324
Premio : 67.264,42
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : NATIVA MASTERCARD

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	507418/0 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Domicilio: 27 DE FEBRERO 3223
Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE
CUIT: 30708160330 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2303500 Asegurado : RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Vigencia : 04/05/2024 04/05/2025
Vehículo : RANDON ACOPLADO año : 2012
Patente : KZG726
Motor : N/C Chasis : 8886SRA3FCM004145
Premio : 67.264,42
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : NATIVA MASTERCARD

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	507418/0 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Domicilio: 27 DE FEBRERO 3223
Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE
CUIT: 30708160330 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2303500 Asegurado : RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Vigencia : 04/05/2024 04/05/2025
Vehículo : MONTENEGRO SEMIRREMOLQUE año : 2013
Patente : MEL202
Motor : N/C Chasis : 8A9SBVEVDCANM1316
Premio : 67.264,42
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : NATIVA MASTERCARD

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	507418/0 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Domicilio: 27 DE FEBRERO 3223
Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE
CUIT: 30708160330 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2303500 Asegurado : RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Vigencia : 04/05/2024 04/05/2025
Vehículo : RANDON SEMIRREMOLQUE año : 2022
Patente : AF486KL
Motor : N/C Chasis : 8B8GSRA3CPM010414
Premio : 89.309,74
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : NATIVA MASTERCARD

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	507418/0 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Domicilio: 27 DE FEBRERO 3223
Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE
CUIT: 30708160330 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2303500 Asegurado : RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Vigencia : 04/05/2024 04/05/2025
Vehículo : OMBU SEMIRREMOLQUE año : 2023
Patente : AF991WO
Motor : N/C Chasis : 7D9735AG7PP097033
Premio : 723.317,67
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : NATIVA MASTERCARD

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
04/05/2024	04/05/2025	365 Días	507418/0 RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S	AUTOMOTORES	2303500	1

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Domicilio: 27 DE FEBRERO 3223
Localidad: ROSARIO Provincia: SANTA FE
CUIT: 30708160330 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO TARJETA DE CREDITO
Póliza : 2303500 Asegurado : RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS SA
Vigencia : 04/05/2024 04/05/2025
Vehículo : OMBU SEMIRREMOLQUE año : 2023
Patente : AF991WP
Motor : N/C Chasis : 8D9735AG7PP097032
Premio : 723.317,67
Fecha del próximo vencimiento : / /
DEBITO AUTOMATICO : NATIVA MASTERCARD

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales